



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028 -2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

OFICIO N° 001-2016-C.V.L.L.P/BSH, con Expediente N° 00441, de fecha 18 de enero de 2016, presentado por el **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS PRADERAS"**, ubicado en Jr. Ahuashiyacu S/N-Urbanización Las Praderas, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, mediante acción democrática de fecha, 28 de diciembre de 2015, el **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS PRADERAS"**, ubicado en Jr. Ahuashiyacu S/N-Urbanización Las Praderas, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que, solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 010-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 19 de enero de 2016, manifiesta que la nueva Junta Directiva, del **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS PRADERAS"**, ubicado en Jr. Ahuashiyacu S/N-Urbanización Las Praderas, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 014-2016-MDBSH/GM, de fecha 19 de enero de 2016, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS PRADERAS"**, ubicado en Jr. Ahuashiyacu S/N-Urbanización Las Praderas, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

302



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 21 de Enero 2016 al 21 de enero 2017, a la nueva Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "LAS PRADERAS", ubicado en Jr. Ahuashiyacu S/N-Urbanización Las Praderas, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera :

| Nº | CARGOS | NOMBRES Y APELLIDOS | D.N.I. Nº |
|----|------------------------|---------------------------------|-----------|
| 01 | PRESIDENTE | SRA. GREHETER FASANANDO TENAZOA | 01076519 |
| 02 | SECRETARIA DE ACTAS | SRA. GARY SHAPIAMA PAREDES | 74440281 |
| 03 | SECRETARIA DE ECONOMIA | SRA. KUKA FASANANDO TENAZOA | 40121077 |
| 04 | FISCAL | SRA. DANA E SHAPIAMA PAREDES | 46962014 |
| 05 | ALMACENERA | SRA. JAVI PAREDES SANANCINA | 01141237 |

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
 ALCALDE